

PJ/UTAIP/011/2012

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **10/02/2012 12:21**
Número de folio: **03235112**
Nombre o denominación social del solicitante: **Cristina Izaguirre Díaz**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Solicito atentamente se me dé respuesta a los siguientes cuestionamientos:

Estadísticas de juicios por rectificación y corrección de actas del estado civil en tribunales de primera instancia, del año 2000 a la fecha.

Juicios iniciados por rectificación de acta de nacimiento ante juzgados de primera instancia del 2000 a la fecha

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **12/03/2012**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **12/03/2012**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **05/03/2012**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/02/2012**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **12/03/2012**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **17/02/2012**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado al recibirla, a dar acuse de recibo de la información según lo dispone el

último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03235112
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/058/12
Interesado: CRISTINA IZAGUIRRE DÍAZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

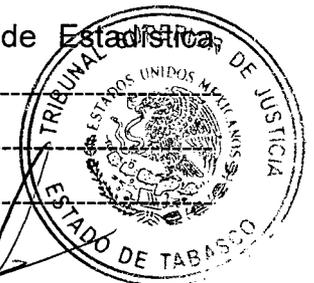
Villahermosa, Tabasco a 01 de Marzo de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diez de febrero de dos mil doce, a las doce horas con veintiún minutos, y recibida en esta Unidad con fecha diez de febrero de los corrientes, correspondiéndole el folio Infomex No. 03235112, formulada por CRISTINA IZAGUIRRE DÍAZ y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/011/2012, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...Solicito atentamente se me dé respuesta a los siguientes cuestionamientos:-----
Estadísticas de juicios por rectificación y corrección de actas del estado civil en tribunales de primera instancia, del año 2000 a la fecha.-----
Juicios iniciados por rectificación de acta de nacimiento ante juzgados de primera instancia del 2000 a la fecha. [SIC]...”-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintiuno de febrero de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/051/12.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DEIC/073/2012, con fecha veintiocho de febrero del presente año, se recibió respuesta del Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación de esta Institución.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **CRISTINA IZAGUIRRE DÍAZ**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

En atención a que la información solicitada por CRISTINA IZAGUIRRE DÍAZ, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/073/2012, que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En cuanto a su segundo pedimento, me permito informarle que la respuesta a su solicitud se encuentra publicada en el portal de esta Unidad, en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, dentro de la Información Mínima de Oficio, Art. 10 Fracc. I, inciso b) Información General, rubro Trámites, subrubro Trámites Administrativos, de Transparencia, en la sección de Solicitudes 2012, bajo el folio de PJ UTAIP 007 2012, la cual le fue notificada con fecha diecisiete de febrero de los corrientes, vía sistema Infomex, mediante el Acuerdo de Disponibilidad con Oficio No. TSJ/OM/UT/049/12. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **CRISTINA IZAGUIRRE DÍAZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme a





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
M^{OP}. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/051/12

Villahermosa, Tabasco, Febrero 20, de 2012

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03235112 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/011/2012 y que a la letra dice:

"...Solicito atentamente se me dé respuesta a los siguientes cuestionamientos:

Estadísticas de juicios por rectificación y corrección de actas del estado civil en tribunales de primera instancia, del año 2000 a la fecha. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
 Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/073/2012
 Villahermosa, Tab., A 28 de febrero de 2012

ASUNTO: el que se indica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
 28 FEB 2012
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION
 HORA: _____

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

En atención a su petición escrita con No. TSJ/OM/UT/051/12:

Estadísticas de juicios por rectificación y corrección de actas, del estado civil, en tribunales de primera instancia, del año 200 a la fecha.

Anexo información al respecto.

TIPO DE JUICIO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
NULIDAD DE ACTA DE DIVORCIO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO	7	8	9	12	10	9	11	15	18	10	11	11	1	132
RECTIFICACION DE ACTA DE DIVORCIO	1	0	3	7	3	35	15	1	3	0	1	0	0	69
RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO	0	1	1	1	5	9	12	31	43	40	45	29	6	223
RECTIFICACION DEL ACTA DEL ESTADO CIVIL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	5
REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTA DE MATRIMONIO	0	0	0	5	2	2	4	2	1	1	1	0	0	18

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Lunes 5 de Marzo de 2012

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hts

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	10/02/2012 12:21:19 p.m.	05/03/2012 02:04:41 p.m.	En Proceso	Cristina Izaguime Diaz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	05/03/2012 02:04:41 p.m.	05/03/2012 02:05:28 p.m.	En Proceso	Cristina Izaguime Diaz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u>	05/03/2012 02:05:28 p.m.	05/03/2012 02:07:17 p.m.	En proceso con respuesta	Cristina Izaguime Diaz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO

